

**ACTA DE ADJUDICACIÓN**

**CONTRATACION DIRECTA N° CD-SG-CORP/001-2024**

En San Cristóbal, a los 13 días del mes de Marzo de 2024, quien suscribe, DR. RAFAEL ANGEL MEDINA MORENO venezolano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° V-7.890.828, en su Condición de PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN DE SALUD DEL ESTADO TÁCHIRA, designado según Decreto Estatal N° 01 publicado en Gaceta Oficial Número Extraordinario 12358, de fecha 11 de Enero de 2.024 conforme a las atribuciones y competencias de los artículos 8, 11 numeral 1 de la Ley de Creación de la Corporación de Salud Del Estado Táchira, número extraordinario 456 de fecha 12 de junio de 1998 y según lo señalado en el Artículo 109 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.154 Extraordinario de fecha 19/11/2014, Acuerda **APROBAR Y ADJUDICAR EL "SERVICIO DE FLETES PARA TRASLADO DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL MEDICO QUIRURGICO A NIVEL NACIONAL, PARA LA CORPORACION SALUD DEL ESTADO TACHIRA Y SU RED HOSPITALARIA"** por la vía de contratación Directa de conformidad con lo previsto en el Artículo 101 Numeral 9 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.154 Extraordinario de fecha 19 de noviembre de 2014, en virtud que analizada la Oferta de fecha de 13 de marzo 2024, consignada por la empresa NARRO, C.A Debidamente inscrita en el Registro Mercantil Primero del Estado Táchira en fecha 03/11/2022, quedando inserto bajo el No. 8 del año 2011, Tomo 9-A RM 445 y debidamente identificado con el RIF. J-31357556-9, la cual conviene a ejecutar el servicio conforme a las Condiciones de Contratación, toda vez, que el servicio a realizar se requiere para el **"SERVICIO DE FLETES PARA TRASLADO DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL MEDICO QUIRURGICO A NIVEL NACIONAL, PARA LA CORPORACION SALUD DEL ESTADO TACHIRA Y SU RED HOSPITALARIA"**, en virtud del artículo 101 numeral 9 conforme la modalidad prevista en el Decreto con Rango Valor y Fuerza de la Ley de Contrataciones Públicas (Gaceta Oficial N° 6.154, de fecha 19 de noviembre de 2014) que conforman el Expediente N° **CD-SG-CORP/001-2024**, al igual que se ajusta al precio señalado en el presupuesto base, con la Solicitud de la oferta, basándose en la certificación de disponibilidad presupuestaria de fecha 13/03/2024. En tal sentido, procédase a la correspondiente contratación, conforme a lo señalado en la Normativa Ut Supra mencionada anteriormente, y en apego a los procedimientos establecidos en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, en concordancia con lo previsto en el artículo 38 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, publicada en fecha 23 de Diciembre de 2010, en la Gaceta Oficial N° 6.013 Extraordinario, existiendo la disponibilidad presupuestaria y financiera en la Corporación de Salud del Estado Táchira se procede a adjudicar por un monto de Veintitrés millones



**GOBERNACIÓN  
DEL ESTADO TÁCHIRA**

**CORPOSALUD**



con cero céntimos, (Bs. 23.000.000,00). En virtud de lo precedentemente expuesto, procedase a la respectiva Notificación conforme a lo previsto en el Artículo 8 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas. Así se decide, cúmplase.



**DR. RAFAEL ANGEL MEDINA MORENO**  
**PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN DE**  
**SALUD DEL ESTADO TÁCHIRA**

(Decreto Estatal Nº 01, y publicado en Gaceta Oficial Número  
Extraordinario 12358, de fecha 11/01/2024)